



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180040000. Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose el presente proceso al despacho y efectuando la revisión del mismo, se advierte que no se realizó la notificación de la Procuradora 30 de familia y no se aportó registro civil de nacimiento del causante BRAYAN FRANCISCO CAMARGO CRUZ. En consecuencia:

Procédase a la notificación del Ministerio Público, en este caso la Procuradora 30 de Familia, de conformidad con lo establecido en el Art. 95 inciso 2º del Parágrafo del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Y REQUIERASE a la Defensora de Familia del ICBF para que dentro del término improrrogable de ocho (8) días, con el concurso de la demandante y demandada, aporten copia del registro civil de nacimiento del señor BRAYAN FRANCISCO CAMARGO CRUZ (qepd).

Hecho lo anterior y cumplidos los términos correspondientes, vuelva el proceso al despacho para proferir el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. **041** del **02 DE JUNIO 2021.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria